



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.**

0146

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 20 JUL 2021

VISTO:

El Documento DE 1136-01650390-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Graciela Enriqueta GALLINO (Código Nº 11689) solicita el otorgamiento de licencia extraordinaria sin goce de haberes, conforme lo establecido en la Ley Provincial Nº 9256, a partir del 01 de abril de 2020.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, sin Función, Categoría 18, Agrupamiento II- Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Cuidados y Acción.

Que asimismo se informa que por Decreto D.P.B. Nº 0055/19 se le otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 01.04.19 y por el término de doce (12) meses, conforme lo establecido por el art. 49 de la Ley 9256.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja disponer el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31.03.2021, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Nº 9256.

Por ello:

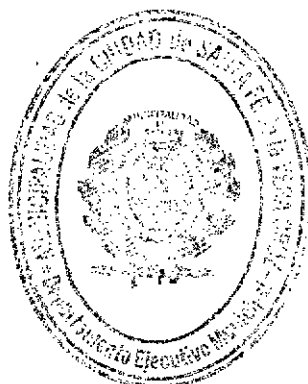
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1º: Téngase por autorizada la Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes solicitada por la agente Graciela Enriqueta GALLINO (Código Nº 11689), a partir del 01.04.2020 y hasta el 31.03.2021, conforme lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Nº 9256.

Art. 2º: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

**Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno**



**Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente**

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación